

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Magallanes y la Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC CSC RÍO DE LOS CIERVOS
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	DANIEL CERNA JULIO
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	DANIEL PAREJA ARAVENA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	05 de junio del 2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	29 de mayo del 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
MARÍA BELÉN PAIVA ESPINOZA	SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	LISTA DE ASISTENCIA
CAROLINA CACABELOS	CORPORACIÓN OPCIÓN	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	LISTA DE ASISTENCIA
ELISA FAUNDEZ MORALES	FUNDACIÓN ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	LISTA DE ASISTENCIA
TATIANA NEUQUEM	ORATORIO JACINTO BOCCO	SOCIEDAD CIVIL	NO	LISTA DE ASISTENCIA
IRA LARRONDO	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	MUNDO ACADEMICO	SI	LISTA DE ASISTENCIA
JAIME OBANDO	DEFENSORÍA PENAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	LISTA DE ASISTENCIA
CAROLYNA OTEY	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL	SI	LISTA DE ASISTENCIA
KATERINA ARANIS	FISCAL RPA	MINISTERIO PUBLICO	SI	LISTA DE ASISTENCIA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente, la cobertura de CRC es de 12 plazas, y se encuentra cubierta y la cobertura de CIP es de 10 plazas, se encuentran cubiertas tres.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No se ha tomado ninguna acción, ya que los jóvenes que ingresan es bajo órdenes judiciales.

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Existe un procedimiento de segregación y distribución, donde la base del mismo es por sistema o condición por la que se encuentran en el centro.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No se encuentra definido en un instrumento propiamente tal más que un acta y protocolos, los que son revisados de manera anual. Este año la revisión está programada para septiembre.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Los criterios se encuentran contenidos en el procedimiento. En caso de encontrarse en alguna de estas situaciones las condiciones se generan y adaptan para cubrir las necesidades.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero.

Al igual que el ítem anterior, se encuentran dentro del mismo procedimiento. Anualmente, se desarrolla un taller que incluye perspectiva de género

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No existen muchos ingresos anuales, por tanto, eso facilita la labor y el servicio se realiza de manera óptima.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Debiera mejorarse lo referente a infraestructura, ya que los espacios son reducidos.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere considerar ampliaciones de los espacios.

13. Observaciones en relación con la visita anterior.

Sin observaciones

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Se han mantenido los avances en el proceso de selección de personal por la implementación de la plataforma SIGEDO, la cual actualmente está siendo actualizada positivamente para mejorar la gestión administrativa. Esta plataforma permite registrar solicitudes de reposición de cargos, reemplazos y otras contrataciones de funcionarios, además de mantener un historial de solicitudes y procesos de selección. Esto ha contribuido a reducir el tiempo de subrogancias prolongadas y a evitar el desgaste de los funcionarios. Cabe destacar que la plataforma está en constante evolución, pero siempre de manera favorable para la gestión en curso.

La implementación de esta plataforma ha tenido un impacto muy positivo en la eficiencia y eficacia de los procesos de selección de personal. El sistema SIGEDO permite un proceso mucho más expedito y se encuentra al día en la actualidad.

En una visita anterior, no se había cubierto el cargo de Coordinador de Redes. Actualmente, este cargo ha sido reasignado, pasando de la dotación del centro a la dirección regional.

El número de funcionarios es de 62, y en este momento se encuentran cubiertas 3 licencias médicas. Es crucial resaltar la importancia de contar con un Encargado de Redes. Este rol es esencial para garantizar una gestión eficiente y sin interrupciones, asegurando que las redes operen de manera óptima y apoyando las necesidades del centro.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Durante el año 2023, se han realizado diversas capacitaciones para los funcionarios, con una participación de aproximadamente 48 trabajadores, lo que representa el 77% del total. Se ha promovido la socialización de la oferta de capacitaciones a través de diversos portales institucionales. Las áreas de capacitación han sido Cambio Climático y Sustentabilidad, Inclusión y Diversidad, Administración y Gestión Pública, Salud y Bienestar, Drogas y Alcohol, Seguridad y Prevención, Género y Políticas Públicas, Tecnología, Violencia y Justicia Juvenil, Desarrollo Profesional y Personal, Ética y Transparencia, y Capacitación General y Variada.

Estas capacitaciones son pertinentes para el Centro y tienen como objetivo mejorar las competencias y conocimientos de los funcionarios en áreas clave para su desempeño profesional. Además, se ha reconocido la importancia de la capacitación continua y se ha implementado un seguimiento periódico para todos los empleados por parte de Recursos Humanos, ayudando a mantener actualizado al personal en sus habilidades y conocimientos, lo que se traduce en un mejor desempeño laboral y en la capacidad de enfrentar nuevos desafíos.

El Servicio ha potenciado progresivamente las capacitaciones en temas de género tanto en el Centro como de manera externa, en colaboración con instituciones gubernamentales y no gubernamentales. También cuenta con la Unidad de Género (UNE) del Servicio.

Cabe señalar que durante el periodo de evaluación se ha mantenido el funcionamiento del Equipo UNE, el cual corresponde a un grupo de funcionarios de SENAME con representantes a nivel nacional y regional, que se encuentran trabajando en función del abordaje y transversalización del enfoque de género en la intervención técnica y cultura organizacional en el servicio. A nivel regional, participan bimensualmente en la mesa de género que convoca SERNAM y paralelamente con la Seremi de Justicia con un foco en la derivación de barreras, inequidades y brechas de género.

Se han mantenido las oportunidades de formación en línea, especialmente para el personal, y también se han sostenido las ofertas de capacitación de la Mutual de Seguridad, la ACHS, SENDA y otros.

Se han llevado a cabo las siguientes capacitaciones: Herramientas para la Inclusión y Respeto de Diversidades Sexuales y de Género en la Atención de Salud, Inducción en las Políticas de Género, Derechos de las Mujeres Indígenas y Protección Especial de la Niñez y Adolescencia Indígenas, Empoderadas (última capacitación relativa a género), Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres - Agente Preventivo, y Taller Lideresas. En total, diez (10) trabajadores han sido capacitados en estos temas, asegurando que el personal esté informado y sensibilizado en género.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

- Señalar que actualmente no cuentan con población femenina ingresadas en el centro CIP CRC CSC, sin perjuicio de ello se han generado instancias de capacitación además de la conformación del UNE que implica la transferencia de información y la invitación a que se vayan sumando más profesionales a este equipo.
- Cuentan con posibilidades de capacitaciones para los funcionarios en este aspecto de manera online. Una de las capacitaciones que se ofrecieron fueron las siguientes: Herramientas para la Inclusión y Respeto de Diversidades Sexuales y de Género en la Atención de Salud, Inducción en las Políticas de Género, Derechos de las Mujeres Indígenas y Protección Especial de la Niñez y Adolescencia Indígenas, Empoderadas (última capacitación relativa a género), Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres - Agente Preventivo, y Taller Lideresas.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- Actualización de SIGEDO, en el cual se logró que tengan avisos de parte del sistema, y otros ítems relevantes para el mejor funcionamiento y gestión oportuna administrativa.
- El sistema SIGEDO permite un proceso mucho más expedito y se encuentra al día en la actualidad.
- Se encuentra activo el plan regional de calidad de vida laboral, ya que su objetivo es mejorar la comunicación y el clima laboral, en donde son realizadas por turnos y aseguraban la participación de todos, lo cual es importante reactivar dicho plan.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se mantiene la ausencia de un profesional de salud, de psiquiatra con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo una adecuada implementación el plan de intervención.
- La Encargada de Redes ha sido reasignada, pasando de la dotación del centro a la dirección regional. Esta reasignación implica un cambio significativo en la estructura operativa del centro, ya que la presencia de una Encargada de Redes es crucial para el funcionamiento eficiente de las redes y sistemas de comunicación.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación.
- Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM.
- Seguir manteniendo la gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las posibles respuestas pendientes y rechazos en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes, como se ha realizado en la actualidad.
- Hay que destacar la activación del plan regional de calidad laboral.

7. Observaciones en relación con la visita anterior.

- Que se mantengan los procesos de inducción e-learning y capacitaciones telemáticas como en visita anterior.
- Hay que destacar la importancia de reactivar el plan regional de calidad de vida laboral.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Las dependencias actualmente permiten generar segmentación entre la población femenina y masculina, no se encuentra habilitado el espacio de la sección femenina, principalmente porque actualmente no se cuenta con ingreso de mujeres al centro desde hace varios años. Ambas secciones cuentan con espacios dispuestos para actividades deportivas y de recreación (sala de estar), cuentan con baños, duchas con agua caliente y mobiliarios de cama y abrigo. Entre los espacios de uso común se destaca el gimnasio y patios exteriores. Se logra visualizar debilidad en el aseo del gimnasio, al igual que las habitaciones de los jóvenes las cuales a la hora de la visita 3 de ellos aún no las mantenían en orden en el caso del CIP, situación distinta con el usuario del CRC. Por lo anterior, se observan falencias en aseo y orden del espacio.

Las habitaciones cuentan con mobiliario básico, lo cual, les permite mantener un espacio protegido, no contando con elementos que sean utilizado como amenaza a su resguardo o el de terceros. Los jóvenes pueden sugerir cambio en colores de la habitación no así con la decoración, por el protocolo señalado anteriormente.

Dentro de los espacios comunes como la sala utilizada de espacio educativo, se encontraban mesas apiladas y 2 muebles con vidrios, de acuerdo con lo señalado, estos muebles se encuentran dados de baja sin aún ser retirados de la sala, configurándose un riesgo para los jóvenes que utilizan ese espacio.

Se mantienen las observaciones de la visita anterior, relacionada a que el gimnasio fue mejorado, pintándose la carpeta de la cancha.

En relación con la vigilancia, las áreas comunes y de distribución del centro cuentan con puntos de circuito cerrado de televisión, se mantiene la observación de “puntos ciegos”. Ala sur y norte del Centro cuenta con espacios administrativos para el trabajo, atención y cuidado de los residentes. Mantiene un espacio destinado a enfermería el que cuenta con equipamiento necesario para dar respuesta a demandas básicas de atención, en caso de mayor riesgo se realiza derivación al Hospital Clínico de Punta Arenas. Se cuenta con resolución que autoriza el funcionamiento de esta dependencia.

La infraestructura no presenta nuevas modificaciones en relación a la última visita, si se informa que se encuentra un proyecto que se busca presentar al GORE que permitiría la implementación de un espacio para mujeres, cambio de baños del recinto tanto en los espacios de funcionarios como de los jóvenes residentes, ampliación de la sala de recepción de Gendarmería, habilitar un patio cerrado entre la sala de ingreso de administración hasta el ingreso al centro, están a la espera del ingreso de recurso para generar estos cambios en la infraestructura.

En cuanto a otros espacios de uso común con relación al invernadero se encuentra construido y disponible para su uso, dada las condiciones climáticas en esta época no es posible intervenir, lo cual se estima para el inicio de primavera. Actualmente en el centro permanecen 3 jóvenes en CIP y 1 en CRC, todos del sexo masculino.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Respecto a las condiciones de salubridad, se informa que diariamente se mantiene un aseo riguroso tanto en los espacios comunes como en el área privada de los usuarios. Como medida disciplinaria se les solicita a los jóvenes que mantengan el aseo y orden de los espacios que utilizan, lo cual cumplen de acuerdo con lo que señala la persona entrevistada, aunque en la visita se observó espacios desaseados y los dormitorios aun sin arreglar de parte de los usuarios del CIP. Considerando el lugar donde se encuentra ubicado el Centro, es necesario mantener un control de plagas, el cual, se realiza cada 15 días, que permite revisar las trampas ubicadas en el centro y evitar la presencia de roedores. <u>Se encuentra pendiente actualizar certificación SEC Gas</u> Dentro de los espacios comunes como la sala utilizada de espacio educativo, se encontraban mesas apiladas y 2 muebles con vidrios, de acuerdo con lo señalado, estos muebles se encuentran dados de baja sin aún ser retirados de la sala, configurándose un riesgo para los jóvenes que utilizan ese espacio, situación similar ocurría en sala del CRC, una de las salas para uso común, presentaba un gran número de mesas y sillas apiladas. Se observan deficientes condiciones de limpieza en dependencias del gimnasio, siendo este espacio utilizado para las visitas de los residentes. En cuanto a los muebles en los dormitorios de los jóvenes no están permitidos para evitar su mal utilización y que pueda ser utilizado como insumo de defensa u otras situaciones de riesgo tanto para los jóvenes como para los funcionarios del centro.
--

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro presenta iluminación natural en todos los espacios comunes, además de luces de emergencias en caso de que se presente algún corte de energía, también cuenta con generadores de luz proporcionando energía eléctrica a los espacios en común donde permanecen los residentes como en el área administrativa.
Se cuenta con agua potable en el centro, en caso de insuficiencia de este recurso se cuenta con sistema de 2 bidones de 1000 lts cada uno, además de un sistema de redes de agua para los baños, para el consumo se mantiene en reserva agua mineral envasada. Se informa que se mantienen calderas con su proceso de mantención al día, además cuentan con 3 operadores de caldera capacitados en esta área. Se mantienen las condiciones señaladas en visita previa.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Con relación al equipamiento necesario para las necesidades de los jóvenes destaca el invernadero el cual se encuentra construido y disponible para el cultivo. Se cuenta con un gimnasio el cual mantiene equipamiento, se mantiene pendiente uno de los aros del tablero de basquetbol, señalando igual que el periodo anterior, que no ha sido instalado porque no ha existido la necesidad y demanda por parte de los jóvenes que utilizan el recinto deportivo.

Se mantiene taller de soldadura, con maquinaria y bien equipado que permite el perfeccionamiento de los usuarios del Centro.
También destaca espacios para la creación artística de los jóvenes, como talleres de pintura.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Se mantienen condiciones señaladas en visita anterior, no se cuenta con espacio habitable para mujeres con hijos, se espera presentar un proyecto al Gobierno Regional para resolver esta situación.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

- Cuentan con espacio de atención con insumos necesarios para enfrentar una situación de baja complejidad a nivel de salud.
- Cuentan con 2 desfibrilador actualmente
- Con resolución al día.
- Cuentan con equipo de un enfermero y 4 tens, que permiten mantener los turnos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Espacios de talleres de soldadura y pintura con material suficiente para el trabajo de los jóvenes, espacios acogedores y motivantes.
- Mantienen calendario de control de plagas.
- Buen manejo de desechos y sistema de prevención de incendio habilitado.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El diseño de la infraestructura no contempló un espacio destinado para las mujeres e hijos lactantes.

Se mantiene la observación del no uso de la campana de la cocina, manteniendo los espacios con olor a comida, ante la sugerencia de uso, señalan que se les olvida y que además es muy ruidosa, lo cual es escasamente motivante para mantenerla encendida de manera permanente.

Deficiente aseo en zona de gimnasio, habitaciones de los jóvenes del CIP desordenadas a la hora de la visita y espacios de uso común como Escuela con mesas, muebles y sillas apiladas, no contando con condiciones adecuadas para su uso.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mayor rigurosidad en el aseo de los espacios de uso común. (Gimnasio)
- Rutina diaria de los jóvenes que contemple el orden de sus dormitorios y que efectivamente se realice.

- Bienes dados de baja, que sean eliminados del recinto y mantener habilitadas salas de uso común.
- Hacer una revisión de la campana de la cocina, acústica, evaluar posibilidad de cambio de campana a una más moderna que permita su uso de manera permanente.
- Actualizar Certificación SEC GAS.

10. Observaciones con relación a la visita anterior.

- Se mantienen las falencias de falta de espacio para lactantes y sus madres, situación que debería estar superada una vez que se ejecute el proyecto adjudicado.
- Se mantiene el periodo prolongado para que se caliente el agua de las duchas, a lo cual la persona entrevistada refiere que esto se produce por la instalación, uso de pulsador y no de llaves.
- Se mantiene punto ciego y falta de cámara de televigilancia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Las actas del CSC y del CIP-CRC se mantienen en el mismo archivador en forma correlativa. Se hace presente que cuando un procedimiento queda sin efecto, sólo se deja una nota en un post-it.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se mantiene un registro anual de los procedimientos y sanciones del CSC y del CIP-CRC en una planilla Excel la que se divide en N° Acta, Sexo, Fecha evento, Se aplica sanción, Artículo, Clasificación, Sanción. No contiene los datos personales de los adolescentes.

De acuerdo con ella, se realizaron nueve procedimientos desde enero hasta la fecha de la visita. Se hace presente que el Acta N° 5 se encontraba sin información, al parecer por una situación administrativa, de la que no se dejó constancia. Se nos informó verbalmente que había existido un error en la numeración de las actas.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Durante el año 2024 se han realizado nueve procedimientos con fecha 16.01.2024 (CIP), 30.01.2024 (CSC), 05.02.2024 (CIP), 20.02.2024 (CIP), 21.03.2024 (CIP), 22.03.2024 (CIP), 19.03.2024 (CSC), 12.04.2024 (CSC), 10.04.2024 (CIP).

Se destaca el incumplimiento a las normas internas, agresiones verbales, faltas de respeto e insultos a funcionarios.

Se hace presente que no todas las sanciones fueron notificadas personalmente.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de estos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Durante el año 2024 las sanciones han correspondido a anotaciones negativas en la ficha personal del infractor y amonestaciones verbales, las que se estima sería proporcionales a los hechos. En algunos casos interviene la dupla psicosocial. Las faltas graves se informan al Juzgado de Garantía por incumplimiento al plan de intervención. No se han suspendido las visitas de los adolescentes. No se aplica la medida de separación de grupos por falta de infraestructura.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

La medida de separación de grupos sólo se utiliza en situaciones donde se debe resguardar la seguridad de los adolescentes porque representan un peligro para sí o para terceros, sin embargo, durante el año 2024 no se ha utilizado.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No aplica.

Convivencia⁸

1. De acuerdo con la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Durante el año 2024 se han realizado cinco procedimientos con fecha 03.01.2024 (CRC), 19.02.2024 (CIP), 22.03.2024 (CIP), 28.03.2024 (CIP), 09.04.2024 (CIP), de los que se entregó copia para su revisión y análisis. En estos casos se informa al Director o Jefe Técnico, quien instruye la aplicación de la Circular N° 06; se da aviso a la familia de la víctima; se toma declaración a la víctima, testigos y denunciado; se oficia al Juzgado de Garantía; se denuncia en el Ministerio Público; y se realiza un seguimiento de la denuncia.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.
⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.
⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Tratos degradantes por parte de un ET directo y amenazas por parte de terceros.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica. Todos los casos son denunciados al Ministerio Público.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	5
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	5

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

En todos los casos se ha denunciado en el Ministerio Público y se ha oficiado al Juzgado de Garantía respectivo como medida adoptada en favor de la víctima. En otras se destaca la comunicación a la familia del adolescente, la gestión para una intervención especializada y resguardos con medidas de seguridad como cierre de portones las 24 horas del día y rondas perimetrales por parte de Gendarmería. Por su parte, como medidas adoptadas en relación con el posible agresor se registra la intervención individual, solicitud de investigación interna, solicitud de sumarios administrativos y modificación de funciones del posible agresor.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo con el punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	Sí
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Sí
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo con lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

Se observa que tienen estrategias preventivas/disuasivas con la finalidad de evitar conflictos críticos en el interior, lo que ha tenido buenos resultados considerando que no han existido hasta la fecha de la visita.

Entre ellas se destaca el diseño de una malla socioeducativa en forma semanal que incluye diversas tareas diarias manteniendo a los adolescentes concentrados en aquellas y no en situaciones que pudieran generar conflictos.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No aplica.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

En casos de situaciones de discriminación el protocolo consiste en activar la Circular N° 06, sin embargo, durante el año 2024 no se ha utilizado por estos motivos.

Se hace presente que con la finalidad de evitar estos eventos se realizan talleres socioeducativos a los adolescentes sobre la Ley N° 20.609.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Fácil acceso a la información solicitada. Atención en la aplicación de la normativa legal y reglamentaria.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

Se indican como aspectos de mejora en la pregunta N° 15.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es importante que se verifique la notificación de las sanciones del Comité de Disciplina. También que exista un acta donde se constate que se informó al adolescente de su derecho a apelar la decisión sancionatoria.

En cuanto a las Fichas Única de Seguimiento de Casos se debiese incorporar más información para que efectivamente facilite el seguimiento del caso. Por ejemplo, si existió una denuncia en el Ministerio Público, que se indique el número de RUC; si existe un sumario administrativo, que se señale si el sumario adoptó alguna medida administrativa; si se comunicaron con la familia, manifieste con quién, entre otros.

16. Observaciones en relación con la visita anterior.

Se han realizado capacitaciones de la Circular N° 06 para los funcionarios y los adolescentes.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
✓ Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
✓ Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
✓ Disponibilidad periódica de médicos.	SI
✓ Disponibilidad de atención odontológica.	SI
✓ Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
✓ Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
✓ Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
✓ Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
✓ Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

1. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, registro diario y semanal. Existe inventario actualizado de psicotrópicos resguardados en caja fuerte.

2. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, existe plan de salud anual con Cesfam (enfermera referente) que gestiona horas de atención de jóvenes.
En SAR, existe coordinación telefónica para dar aviso de necesidad de atención y ellos coordinan box preferente.
Respecto a atención en Hospital Regional, existe protocolo regional. No hay demora de más de tres meses cuando algún joven requiere hora de atención. Tienen agenda preferente.

3. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Existe comunicación con Cosam y se encargan de generar hora preferente y a la brevedad. Si se trata de urgencia se deriva al hospital. Existe protocolo con UHCIP desde diciembre de 2023

4. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si

5. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si, se registra en fichas.

6. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Primero se realiza entrevista de salud de acuerdo con pauta respectiva. (para indagar eventual problema de consumo). Esto lo hace la psicóloga Daniela Martinez. Cuando se constata problema de consumo y no tienen tratamiento se deriva inmediatamente a Cesfam (tratamiento de un médico y psicólogo una vez al mes)

7. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo con lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, el jefe técnico se encarga de informar.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
✓ ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
✓ De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

8. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si

9. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, en Cosam y Hospital

10. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si, pero no ha habido.

11. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Hay protocolo, pauta de observación se alerta a educadores, y se procede a realizar salida de urgencia si correspondiere.

12. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Nunca ha pasado

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Medico los visita, también proceso de vacunación.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, al SAR por descompensación emocional y por un episodio de resfrío.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo con la normativa legal.

Existe un caso (con un problema administrativo que aún no se resuelve, el joven fue individualizado erróneamente)

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, cada 2-3 meses en Cosam según corresponda.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente el medico viene mensualmente.
El Medico Psiquiatra le da preferencia a los jóvenes

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan mayormente

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La disponibilidad y preferencia del médico psiquiatra para ir al centro de manera preferente obedece a su buena disposición, lo que puede cambiar si hay otros médicos.

31. Observaciones con relación a la visita anterior.

Existe disponibilidad de enfermera

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantienen los convenios del la visita anterior: Fide XII para educación primera y secundaria, y IP Santo Tomás para superior. Ningún se encuentra siendo utilizado.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

Sí. En principio, se realiza a través de Fide XII, contándose con salas de clase dentro del sistema. Sin embargo, si alguno de los jóvenes ya se encontraba escolarizados se intenta mantener la educación en el establecimiento en el que se encuentran. También se puede ejecutar a través de guías. Actualmente, los dos internos en educación secundaria se encuentran estudiando a través de Caminos de la Tarde y Centro de Estudios Patagonia.

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación con las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Las salas de clases, insumos, y el espacio físico en general continúan siendo adecuados. No se modifica el informe anterior.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Dos en educación secundaria de los cuatro jóvenes. Los otros dos terminaron su educación secundaria, y uno se encuentra preparando la PAES.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub factor de educación

No existen.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

Sí, dos. Se mantiene lo establecido en el informe anterior: de manifestar interés los jóvenes son apoyados en la prueba PAES, y existe un convenio con el IP Santo Tomás para continuar en educación superior.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

Dos.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

La educación sexual se analiza a través del TSE Género, según los lineamientos centrales de SENAME.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Según planificación semestral: los siguientes TSE: género, habilidades sociales, barbería, ciudadanía y participación, responsabilización, habilidades sociales, curso de conducción. Asimismo, de acuerdo con las mallas personalizadas de cada interno: intervención socioeducativa música, fútbol, apoyo pedagógico PAES, carpintería/soldadura, taller lúdico, deportivo recreativo, recreativo audiovisual, intervención socioeducativa cine, cocina básica, fútbol, apoyo pedagógico, telar.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

ETDs, talleristas internos, profesionales del centro (área técnica), y en un caso un tallerista externo.

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Ninguno. Solo interés.

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos, debido al carácter personalizado de la malla educativa.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Debido al carácter personalizado de la malla, todos los talleres tienen altos porcentajes de éxito, entendido como interés. Actualmente, barbería, en el que participan tres internos y utilizan modelos para practicar lo enseñado por el instructor.

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Generalmente los talleres cognitivos, por la falta de interés y motivación.

8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Falta de presupuesto, el que se ha ido reduciendo con el tiempo. Asimismo, las dificultades propias de adquirir insumos mediante licitación en la región (precios, demora en entrega).

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Describalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No tiene. Se mantiene la misma observación del informe anterior: debido a la baja cantidad de jóvenes internos, el centro no puede postular a las licitaciones de capacitaciones, especialmente tendientes a certificación, debido a que no se cumplen los requisitos mínimos de cuórum.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

No aplica.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Lo mencionado en el informe anterior. Imposibilidad de licitar capacitaciones, especialmente conducentes a certificación, ya que la baja cantidad de jóvenes internos no dan el quórum suficiente para poder postular a las mismas.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno de los actualmente presentes, por lo ya mencionado.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Se revisan dos PII. Los objetivos establecidos en el plan de trabajo parecen ser acordes con las necesidades y fortalezas establecidas en la síntesis diagnóstica, destacándose la coordinación con otras instituciones y personas (Unidad de Salud, CAUDA, familia). Respecto a los talleres, debido a la personalización de la malla propia del centro estos son adecuados. No existen capacitaciones.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No.

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

Se mantiene la respuesta del informe anterior: existe un gimnasio en el cual se pueden practicar múltiples deportes (cuenta con arcos de fútbol y aros de básquetbol), un computador con acceso a internet, (actualmente no funcionando), una sala para componer medios audiovisuales y música, juegos de mesa, consolas de videojuegos.

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Juegos de mesa, consolas de videojuegos.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Le ejecución del deporte se dificulta debido a la baja cantidad de internos, existiendo por regla general talleres de “deporte recreativo”. Un interno, sin embargo, cuenta en su plan de intervención un partido de fútbol con funcionarios a la semana.

Debido al carácter personalizado de cada intervención, ninguno de los jóvenes comparte la misma rutina diaria.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se mantiene la respuesta anterior. La biblioteca, debido a su bajo uso, se transformó en una “sala multiuso”, que mantiene sus funciones como tal pero además se utiliza para realizar distintos talleres, como pintura.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Se revisa la malla semanal de dos jóvenes del CIP, comprobando que ambos están insertos en las actividades socioeducativas. Se cerciora que uno de ellos recibe apoyo para rendir la PAES, mientras que otro cursa su educación secundaria mediante guías de estudio.

¹⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

¹⁹ Art. 137 Reglamento.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

No conocer el tiempo de estadía, incluso considerando la existencia de plazos de investigación (debido a que pueden continuar tras una condena, o cambiar sus medida cautelar poro una de menor entidad).
Tiempo promedio de permanencia: CRC 2 años; CIP 3-6 meses.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí. Tras generar la malla se coordina semanalmente con externos, tales como CAUDA, CESFAM, y centros de educación secundaria cuando es necesario (actualmente Caminos de la Tarde y Centro de Estudios Patagonia).. Asimismo, también se incorpora a profesionales de Mi Abogado en la malla cuando resulta pertinente.

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Siguen las iniciativas destacadas de la visita anterior (velada, venta de carpintería). Se destaca intervención artística autobiográfica desarrollada a través de medios audiovisuales, frente a las autoridades competentes, así como otras expresiones artísticas (exposición de fotografía abstracta) y la celebración del día del alumno.

13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

Existe coherencia, la que se logra a través de la ya mencionada coordinación según el PII, y la personalización de la malla, participando ETDs, talleristas internos y externos, y profesionales del área técnica.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene lo anterior (bajo número de jóvenes permitiendo una altísima personalización de los planes de intervención). Se añade: efectivo seguimiento de los indicadores de micrologros del plan.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene. El bajo número de jóvenes limita las posibles actividades a realizar y en general dificulta el contacto con los pares. Asimismo, dificulta la licitación de

capacitaciones e incluso la ejecución de ciertos talleres externos (ej.: el Instituto Nacional del Deporte no participa debido a la baja cantidad de jóvenes)

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se destaca la continuación de ejecución de actividades artísticas o de vinculación, manteniendo la venta de productos de carpintería y añadiendo nuevas actividades, como la exposición fotográfica.

Por otra parte, la imposibilidad de realizar capacitaciones tendientes a certificación continúa siendo un grave problema para la intervención de los jóvenes del centro.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

"Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes": Con Ordinario 336 de fecha 12.06.2019 Seremi de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario 187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señala que encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en el CSC. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence, ver la oferta, y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con una OTEC. En visita del segundo semestre se indica que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene la recomendación para ver situación luego de pandemia. En visita del segundo semestre de 2022 se mantiene la observación. En visita del segundo semestre de 2023 se mantiene la observación.

"Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización de actividades tendientes al cumplimiento de los Planes de Intervención de los Jóvenes". Con Ordinario 585 de fecha 29.11.2019 la Seremi de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario 349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que la infraestructura actual no permite un espacio de uso exclusivo para talleres formativos. No obstante, se intenta organizar el espacio de tal forma que se puedan ejecutar distintas actividades planificadas y no ir en desmedro de los procesos individuales de jóvenes. Se está evaluando habilitación de espacios al aire libre.

En visita del segundo semestre 2021, se informado la aprobación de proyecto de ampliación de espacios, por lo que para el año 2022 se sugiere ver avances en la ejecución de este proyecto. En visita de primer semestre de 2022 se reporta el avance de la obra de techado de un sector del patio, que debería estar terminada en un mes más. Se mantiene la recomendación para verificar su terminación y condiciones. En visita del segundo semestre de 2022 se mantiene la observación. En visita del segundo semestre de 2023 se mantiene la observación. "Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario 259 de fecha 6.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de Redes y Terapeuta

Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y lo sistematicen en un protocolo que dé cuenta lo solicitado. Con Ordinario 419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario 107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC; pero no viene adjunto.

Con Ordinario 412 de fecha 25.07.2019 Seremide Justicia y Derechos Humanos solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la elaboración de un proceso de seguimiento y sistematización en un protocolo sobre el seguimiento (capacitación, trabajo y educación) a jóvenes del CSC. Adjuntar los medios de verificación comprometidos: proceso de seguimiento y protocolo. Con Ordinario 217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjunta Ficha de Seguimiento de Capacitación Laboral, la cual se aplica a los jóvenes que han participado de una actividad de este tipo a los 3 y a los 6 meses luego de terminada la actividad, por gestora de redes, terapeuta ocupacional, y/o encargada de caso. En visita semestral se informa que se efectuó una ficha el año pasado, ese año no se incorporaron a capacitación (la enviará, no se ha aplicado porque no se han inscrito en capacitaciones). Se daría por superada la recomendación y quedaría pendiente verificar su utilización. Pendiente revisar la fecha de seguimiento de capacitación laboral en la próxima visita semestral. Se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización. En visitas de 2021 y 2022 se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización en seguimientos, luego de la pandemia. En la visita del segundo semestre de 2022 se mantiene la recomendación. En la visita del segundo semestre de 2023, se mantiene la recomendación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Turnos de dos días por dos días, cada turno a cargo de dos manipuladores. Existe una quinta manipuladora para relevos. (en total 5 manipuladoras de alimentos permanentes)
Los turnos son de 8:00 horas a 20:00 horas. La nutricionista a cargo es Susan Romo.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, mensual y cuenta con planificación cíclica.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

En la minuta no, pero las planillas con la planificación mensual van con un promedio de 1.800 calorías aproximadamente.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, consta en el libro de novedades, se consigna el horario y la cantidad de raciones.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, desayuno, almuerzo, once, cena y adicionalmente jugo, yogurt o leche más un brownie o galletas. (colación nocturna)

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, existe un protocolo por solicitud de dirección regional. Por ejemplo, problemas dentales, sobre peso, incluso un joven extranjero se le dio dieta acorde a costumbres de su país.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Condiciones e instalaciones optimas

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

En viandas correctamente entregadas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El protocolo de alimentación especial por enfermedades u otras situaciones se implementó gracias a las reiteradas observaciones anteriores de la comisión CISC

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

En la actualidad se releva el que el equipo del PAI se encuentre completo (Trabajador Social, Psicólogo, TO y coordinadora) lo que facilita el desarrollo de las acciones con los usuarios, lo que permite una atención multidisciplinaria e integral con los usuarios, señalar que el convenio con SENDA se encuentra vigente desde hace 4 años. Las atenciones son los martes y viernes, logándose en la actualidad y dado que el equipo PAI se encuentra completo, una atención estable e intensiva, en la actualidad dos internos son usuarios del CAUDA y dos ya han sido egresados.

2. De acuerdo con el protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Hay que señalar que el protocolo de derivación se desarrolla de la presente manera: Tamizaje el cual se aplica en los 3 primeros días de ingreso del usuario, aplicación de CRAFT a los menores de edad y aplicación del ASSIT a los mayores de edad, ambas evaluaciones se desarrollan post evaluación y derivación Cauda para confirmar diagnóstico. Se trata de un ingreso de tipo voluntario de no haber sido considerado por sanción accesoria.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No, no cuenta con listado de espera, se cuenta con una cobertura para 4 usuarios.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si existe registro de médico Psiquiatra (la que se tiene a la vista, profesional COSAM) , se hace transferencia de la información y queda registrada en la Ficha individual.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Existe análisis de caso de tipo mensual, el 2do. miércoles del mes, entre el equipo del centro y CAUDA, existe asesoría COSAM al CAUDA, en casos de alta complejidad se contempla coordinación COSAM –CAUDA y Centro

1. Señale aspectos favorables a considerar.

El que el equipo de CAUDA se encuentre completo y articulado, la frecuencia de las atenciones, lo que lo hace estable e intensivo, por otra parte, Cauda participa en mesa de Prevención del Suicidio y Comité Técnico.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

El carácter de voluntariedad del usuario, toda vez que en general no existe conciencia de necesidad de apoyo y conciencia de daño, no obstante, en general todos participan.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Asegurar la continuidad del equipo tratante CAUDA, lo que le facilita el nivel de vinculación terapéutica con el usuario y consecución de logros.

4. Observaciones en relación con la visita anterior.

Hay que señalar que, al momento de vista, se contaba con 3 internos provisorios más uno en Régimen Cerrado, total 4 internos, solo un menor de edad.
De los cuales 2 son reincidentes, no existiendo dificultades de continuidad de tratamiento, tiempos de intervención acortados por atenciones estables y continuas en el tiempo.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de estas.

Se informa que el espacio destinado a las visitas es el gimnasio y se realizan visitas los jueves y domingo durante 3 horas en la jornada de la mañana en el CIP y durante la tarde en el CRC.
--

2. De acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

No existen espacios para concesión de visitas íntimas.
De igual forma se señala que no se han recibido solicitudes en los últimos años a pesar de que se informa a los usuarios que cuentan con esta posibilidad.

3. De acuerdo con la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de estas.

Se disponen permanentemente espacios adecuados para sostener reuniones con defensores. De requerirse se les asigna la oficina de la psicóloga o se disponen espacios en la escuela del centro. Lo anterior se realiza de esta forma para garantizar la privacidad entre abogado defensor y el usuario. Hay presencia de funcionarios del centro sólo y únicamente en caso de que joven solicite su presencia.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Registro de intervención. Hoja de actividades. De igual forma se realiza mediante informes al Tribunal con registro en la plataforma SENAINFO. Órdenes de Tribunal, ficha de salud, órdenes de detención, antecedentes, planes de intervención y malla de actividades y educación.
--

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se observa que los buzones se encuentran en lugares visibles y disponibles. Se motiva por parte de los equipos el uso de éstos mediante la solicitud de requerimientos por esta vía.
De igual forma, se recepciona solicitudes verbalmente de manera directa al coordinador o director regional.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Existe una modalidad de cartas semanas. Además, existe una coconstrucción de la malla de actividades a realizar dentro de la semana adaptándola a los intereses y estados de ánimo de los jóvenes.
--

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No han existido sanciones disciplinarias.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Fácil acceso a la información.
Se observa que hay una comunicación fluida de las necesidades de los jóvenes con el centro.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

4. Observaciones con relación a la visita anterior.

Sin observaciones.